I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N°_____/ 05570
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 05165 de fecha 18 de Octubre del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios dependiente del Departamento de Tesorería, durante el mes de Octubre del 2012, cumpliendo funciones relacionada con la actualización de ingresos municipales.

El Memorando N° 1109 fecha 05 de Noviembre del 2012, de Dirección de administración y Finanzas, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios que más abajo se individualizan los y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2012, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	40	
AVENDAÑO SALAS FANNY	38	
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	09	38
LEON RODRIGUEZ GERMAN		18
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	07	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (s)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-